

Formulario: Formulario de exención de AIR

Nombre del proyecto: CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, COFEPRIS-CETR-HGO.-13-26

Descripción: establecer los términos y condiciones para la transferencia de recursos federales, con carácter de subsidios, a la Entidad durante el ejercicio fiscal 2026, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos federales en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como las actividades de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, conforme a los Anexos que forman parte integrante del instrumento jurídico.

Dependencia: Servicios de Salud Hidalgo

Fecha de actualización: 04/09/2026

PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

Pregunta 1 : Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la transferencia de recursos federales, con carácter de subsidios, a la Entidad durante el ejercicio fiscal 2026, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos federales en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como las actividades de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, conforme a los Anexos que forman parte integrante del instrumento jurídico.

IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS

Pregunta 2 : Considerando que los costos de cumplimiento son todos aquellos que surgen como resultado del establecimiento de una obligación, prohibición, solicitud de nuevos requisitos, presentación de trámites o cualquier otro que provoque que los particulares deban cambiar sus procedimientos o actividades cotidianas, describa por qué considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

La propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, debido a que no establece nuevas obligaciones, prohibiciones, requisitos, trámites o procedimientos que deban ser atendidos por los particulares, ni modifica sus actividades, procesos o procedimientos cotidianos. Las obligaciones derivadas del instrumento corresponden exclusivamente a las partes que lo suscriben, en el ámbito de sus respectivas competencias, por lo que no se identifican costos de cumplimiento para los particulares.

